



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
¡03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 25 NOV 2021

**PROCESO PERTENENCIA RAD. 2018-0422**

Se encuentra el presente proceso al Despacho en virtud del contenido del informe secretarial fechado 25 de noviembre de 2021 –visible a folio 276-, pues se recibió escrito en el correo institucional de este Juzgado el 22 de noviembre de 2021 –impreso y agregado a folios 274 y 275-, por medio del cual el Curador *ad-litem* de las personas indeterminadas, señor **Felipe Sepúlveda Velásquez**, allega “*poder de sustitución*” al abogado **Johan Martin Sierra Malaver**, “(...) para que lleve y tramite la audiencia que se realizará el día 29 de Noviembre del 2021 a las 8:30 AM”.

En ese orden de ideas y por ser procedente, se aceptará la sustitución en mención pero solo para efectos de que el abogado **Johan Martin Sierra Malaver**<sup>1</sup>, actúe en la audiencia programada para el día 29 de noviembre de 2021 en representación de las personas aquí indeterminadas.

Se precisa al Curador **Felipe Sepúlveda Velásquez**, que, bajo su responsabilidad, el abogado **Sierra Malaver** ejercerá la defensa de las personas indeterminadas en la fecha arriba reseñada.

De otro lado, obre en autos y póngase en conocimiento de las partes para los fines que estimen convenientes, el certificado actualizado de existencia y representación legal de la aquí demandada, el cual fue radicado por el apoderado de la parte actora en el correo institucional de este Juzgado el 23 de noviembre de 2021 –impreso y agregado a folios 277 a 283-.

NOTIFÍQUESE,

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>32</u> , hoy <u>26 NOV. 2021</u>  PABLO ALBERTO TORRES-LARA Secretario
---

<sup>1</sup> Según consulta efectuada en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, la cual se imprimió y hará parte integral de este proveído, el mentado abogado figura con estado “*Vigente*” y sin ningunas “*Observaciones*”.